

EMPRENDIMIENTO GANADERO SAN PEDRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 10/05/08.

2) Socios: Realdo Angel Guglielmone, apellido materno "Giorgis", productor agropecuario, nacido el 22 de junio de 1957, D.N.I. N° 12.910.079, casado, argentino, domiciliado en calle Rivadavia (O) N° 303 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe; Marisel Ana Mondino de Guglielmone, apellido materno "Miserez", de profesión ama de casa, nacida el 26 de junio de 1960, casada, argentina, D.N.I. N° 13.548.894, domiciliada en calle Rivadavia (O) N° 303, de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe; Facundo Nicolás Guglielmone, apellido materno "Mondino", estudiante, nacido el 16 de febrero de 1982, D.N.I. N° 29.156.877, soltero, argentino, domiciliado en calle Rivadavia (O) N° 303 de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe y Vanesa Camila Guglielmone, apellido materno "Mondino", de profesión Licenciada en kinesiología y fisioterapia, nacida el 18 de julio de 1983, soltera, argentina, D.N.I. N° 29.841.748, domiciliada en calle Rivadavia (O) N° 303, de la localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe.

3) Razón Social: EMPRENDIMIENTO GANADERO SAN PEDRO S.A.

4) Domicilio: Localidad de Humberto 1°, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Calle Rivadavia (O) N° 303 de la localidad de Humberto 1°, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Inmobiliaria y Constructora: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. B) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades; con la limitación impuesta por el art. 30 de la ley 19550. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por Cien Mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Realdo Angel Guglielmone; Director Suplente: Marisel Ana Mondino de Guglielmone.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 32,50 41945 Ag. 14

AGRO RAFAELA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 21/02/08, según Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 31, los señores accionistas de AGRO RAFAELA S.A, resuelven

modificar el Artículo Undécimo. Duración del mandato de los Directores por lo que la cláusula décimo primera queda redactada de la siguiente manera: "Artículo Décimo Primero: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.

Rafaela, 28 de julio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 22,55 41946 Ag. 14

ESTABLECIMIENTO

EL ENCUESTRO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 12/06/08.

2) Socios: José Luis Bienvenido Basso, L.E. Nº 7.989.656, argentino, apellido materno "Chialvo", de profesión Ingeniero Electromecánico, nacido el 6 de marzo de 1946, viudo en 1º nupcias de María Mercedes Serafini, domiciliado en calle 25 de Mayo 333 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Gaggi Analía Verónica, D.N.I. Nº 22.817.361, argentina, apellido materno "Batiston", profesión empleada, nacida el 18 de febrero de 1973, divorciada en 1º nupcias de Néstor Gerardo Colombo, según sentencia judicial de fecha 1º de julio de 1997, tramitada en autos caratulados "Expte. Nº 829/96 Analía Verónica Gaggi y Néstor Gerardo Colombo s/Divorcio vincular", por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, domiciliada en calle Corrientes Nº 918 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

3) Razón Social: ESTABLECIMIENTO EL ENCUESTRO S.A.

4) Domicilio: Localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Calle Alvear Nº 404 3º "A" de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, venta, cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, la siembra, recolección de cosechas, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representados por Cien Mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: José Luis Bienvenido Basso; Director Suplente: Gaggi Analía Verónica.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Rafaela, 1º de agosto de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 17,50 41942 Ag. 14

CENTRO DE TERAPIA RENAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Ramiro Fernando Farías, argentino, nacido el 9 de junio de 1972, D.N.I. Nº 22.766.629, de profesión médico, casado con María José Beninca, domiciliado en calle Sarmiento 244, piso 1º "A", de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y Marcelo Adolfo Farías argentino, nacido el 11 de enero de 1955, D.N.I. Nº 11.750.770, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 841, Piso 4º dpto. "A" de la ciudad de Rosario, divorciado en 1º nupcias de Laura Liliana Corrales, según sentencia del Tribunal Colegiado de Juicio Oral de la 4º Nominación Expte. 18/99, Resolución 492 del 6 de agosto de 1999, de profesión Médico.

2) Fecha de asamblea extraordinaria por cambio de domicilio y jurisdicción: 20 de noviembre de 2007.

3) Denominación: CENTRO DE TERAPIA RENAL S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: 25 de Mayo Nº 25 Rafaela, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social de dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la prestación de servicios médicos para el tratamiento de las enfermedades de riñón.

6) Plazo de Duración 10 años a contar de su inscripción en el R.P.C. de Rosario.

7) Capital Social: Se fija en \$ 12.000 representado por 1200 cuotas de \$ 10 c/u.

8) Administración y Representación: en forma simultánea e indistinta de los socios gerentes Marcelo Adolfo Farías y Ramiro Fernando Farías.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 1º de agosto de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 23,43 41915 Ag. 14

LA HERMOSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro; Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y según Resolución de fecha 2 de Julio de 2008, dentro de los autos caratulados: "LA HERMOSA S.R.L." s/Cesión De Cuotas" (Expte. Nº 020/08), se ha dispuesto publicar el presente edicto, haciendo saber lo siguiente: 1) Según Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2007, Javier José Raviola, argentino, nacido el 20 de Setiembre de 1973, casado en 1º nupcias con Virginia Inés Antonucci, de profesión comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 1725 de a localidad de Chabás, D.N.I. 23.534.959, vende, cede y transfiere doscientas (200) cuotas a Héctor Guerino De Marco, socio de la sociedad, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1942, casado en 1º nupcias con Concepción Raquel Salerno, de profesión agricultor, domiciliado en Zona Rural de Cañada del Ucle, L.C. 6.132.142. 2) Según el mismo contrato de fecha 21 de Diciembre de 2007, el socio Ricardo Leonel Ruhl, argentino, nacido el 1º de Agosto de 1980, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Las Heras 4414 de la localidad de Casilda, D.N.I. 28.088.680, vende, cede y transfiere doscientas (200) cuotas a Sergio Daniel De Marco, socio de la sociedad, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1979, soltero, de profesión productor agropecuario, D.N.I. 27.150.263. Como consecuencia de esta cesión la Cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) Los socios Héctor Guerino De Marco y Sergio Daniel De Marco en condominio la cantidad de doscientas (200) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por la suma total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). b) El socio Héctor Guerino De Marco la cantidad de doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). c) El socio Sergio Daniel De Marco, la cantidad de doscientas cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). 3) Que mediante acta de Asamblea

Ordinaria, de fecha 24 de Junio de 2008, los socios que integran LA HERMOSA S.R.L., resolvieron, ante la cesión de cuotas y renuncia efectuada por el Sr. Javier José Raviola, designar como gerente al Sr. Héctor Guerino De Marco, socio de la sociedad, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1942, casado en 1° nupcias con Concepción Raquel Salerno, de profesión agricultor, domiciliado en Zona Rural de Cañada del Ucle, L.C. 6.132.142. Por lo que los socios que estarán a cargo de la gerencia son el Sr. Sergio Daniel De Marco D.N.I. 27.150.263, quien continúa en sus funciones, y el Sr. Héctor Guerino De Marco, L.E. 6.132.142, actuando en forma conjunta.

\$ 178,20 41900 Ag. 14 Ag. 19

MARENGO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Junio de 2008, los accionistas de MARENGO S.A., reunidos en Asamblea General Extraordinaria N° 43, decidieron por unanimidad: 1) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 4.002.907, con lo cual este alcanza la suma de \$ 4.500.000, capitalizando en forma parcial la cuenta Reserva Especial. 2) Aprobar la redacción definitiva del Artículo 4° del Estatuto de acuerdo a la siguiente redacción: "Artículo 4°: El capital social es de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$ 4.500.000), representado por Cuatro Millones Quinientas Mil acciones (4.500.000) de Pesos Uno (\$ 1) cada una. El capital social puede ser aumentado por Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la ley 19.550." El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 30 de Julio de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 16,72 41965 Ag. 14

BLACK & WHITE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los socios acuerdan en fecha 07/08/08, por unanimidad rectificar el objeto social:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la administración de bienes inmuebles.

Administración: La fecha de nacimiento del Director Suplente, Sr. Jorge Horacio Muñoz es el 22/12/1959.

\$ 15 41851 Ag. 14

FIRST OUTSOURCING CHOICE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados "FIRST OUTSOURCING CHOICE S.R.L. s/Constitución. Expte N° 668/08", los integrantes de la entidad "FIRST OUTSOURCING CHOICE S.R.L." han resuelto la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1 Socios: Diego Benito Ríos, D.N.I. 18.495.501, nacido el 20 de Octubre de 1967, argentino, apellido materno Pedrazzoli, soltero, Ingeniero en Sistemas, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2665 y Priscila Belén Mazzon, D.N.I. 26.983.058, nacida el 28 de Noviembre de 1978, argentina, apellido materno Bassitta, soltera, Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en calle Gobernador Iriondo N° 982; ambos de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

2 Denominación: "FIRST OUTSOURCING CHOICE S.R.L."

3 Domicilio: San Justo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

4 Plazo: 50 años a contar inscripción Registro Público de Comercio.

5 Objeto: A) Fabricación, creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. B) Exportación, importación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de software, sistemas y programas de informática; módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y servicio de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, de su propia producción o de terceros. C) Cursos de capacitación y asesoramiento empresarial: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos. D) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, relacionados con las actividades descriptas precedentemente.

6 Capital Social: Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000) suscripto totalmente en la siguiente proporción: Diego Benito Ríos, Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000) y Priscila Belén Mazzon, Diez Mil Pesos (\$ 10.000); todo en dinero efectivo, integrando el 25% cada uno de ellos y el resto dentro del plazo de dos años.

7 Administración: A cargo de un gerente, socio o no, a designar por asamblea de socios. Duración: hasta que la asamblea revoque el mandato.

8 Cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre.

9 Fecha del instrumento: 5 de Julio de 2008.

10 Gerente designado: Diego Benito Ríos, D.N.I. 18.495.501.

11 Sede social: 25 de Mayo N° 2665 ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 31 de Julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 51,15 41922 Ag. 14

ONAROS S.R.L

AUMENTO DE CAPITAL

3. Aumento de Capital: Se aumenta el Capital Social a la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) dividido en dos mil cuotas (2000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas.

4. Conformación del Capital: El Capital Social de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) dividido en dos mil (2000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas queda conformado de la siguiente manera: Mariano Elbio Ceferino Polinessi la cantidad de seiscientos (600) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas que representan un capital de Seis Mil Pesos (\$ 6.000), al socio Sebastián Pellejero, la cantidad de seiscientos (600) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas que representan una capital de Seis Mil Pesos (\$ 6.000) y al socio Cristian Andrés Boccia, la cantidad de ochocientos (800) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas que representan un capital de Ocho Mil Pesos (\$ 8.000).

Rosario, 2 de Julio de 2008.

\$ 17 41921 Ag. 14

PIRAMIDAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, mediante Resolución de fecha 03/07/08, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos para conocimiento de terceros con motivo de la constitución de PIRAMIDAL S.R.L.

Fecha de contrato: 30 de Abril de 2008. Socios: Leandro Jorge Molacchino, DNI: 27.864.537, argentino, nacido el 17/01/1980, Contador Público, soltero, con domicilio en la calle Liniers 327 Depto. F de la ciudad de Venado Tuerto, Vanina Molacchino, DNI: 29.977.198, argentina, nacida el 07/03/1983, Kinesióloga, soltera con domicilio en la calle España 360 de la ciudad de Venado Tuerto, Liliana María Pesce Amela, DNI: 12.907.896 argentina, nacida el 15/10/1957, Ama de casa, casada en 1° nupcias con el señor Jorge Alberto Molacchino con domicilio en la calle España 360 de la ciudad de Venado Tuerto.

Denominación: "PIRAMIDAL S.R.L.

Domicilio: Jorge Newbery 1971, Venado Tuerto.

Duración: 10 años.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de la venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) dividido en 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leandro Jorge Molacchino suscribe 550 (quinientas cincuenta) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) que integra totalmente en un bien inmueble de acuerdo al siguiente detalle: a) Leandro Jorge Molacchino suscribe quinientas cuotas; o sea \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) y lo integra totalmente con el aporte de un inmueble y transmite el dominio a título de aporte a favor de "PIRAMIDAL SRL., de un inmueble ubicado en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe el que es parte de la quinta designada en el plano oficial con el N° 38, o sea el lote designado en el plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Civil don Francisco Pedro Camarero, archivado bajo el N° 48524, año 1937, con el N° 7, ubicado en calle Dorrego a los 46 metros, 5125 diez milímetros de la esquina Este, formada por la calle Brown y la calle Dorrego, en dirección al Nor-Oeste de la citada quinta y se compone de trece metros de frente al Nor-Este por treinta y siete metros de fondo. Encerrando una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Un Metros Cuadrados y linda al Nor-Este, con calle Dorrego, al Nor-Oeste, con el lote seis, al Sud-Oeste, con parte del lote cuatro y al Sud-Este, con parte del lote ocho, todos de la misma manzana y plano. Partida Inmobiliaria Número: 171305-358315/0000-6. Partida Municipal N° 6078 Valuación fiscal año 1996: \$ 4.412,77. Valor de plaza del Inmueble: \$ 55.000.

Vanina Molacchino suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) que integra: la suma de \$ 3.125 (pesos tres mil ciento veinticinco) en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 9.375 (nueve mil trescientos setenta y cinco) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha. Liliana María Pesce suscribe 125 (ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) que integra: la suma de \$ 3.125 (pesos tres mil ciento veinticinco) en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 9.375 (nueve mil trescientos setenta y cinco) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

Administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso precedida de la nominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Designación de autoridades: En el acto de constitución se designa por unanimidad como gerente al Sr. Socio Leandro Jorge Molacchino.

\$ 84,22 41816 Ag. 14

CE.M.Y.M. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dr. Marcelo

Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram de fecha 5 de agosto de 2008, en los autos: CE.M.Y.M. S.A s/Inscripción del Directorio; Expte. N° 363/08, se dispuso inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 10 del 20 de septiembre de 2006 y Acta de Directorio N° 63 del 20 de septiembre de 2006, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Osvaldo Luis Moris, D.N.I. N° 10.383.824; Vicepresidente: María Silvia Moris, D.N.I. N° 13.504.913; Director Suplente: Angel Fernando Pelozzi, DNI. N° 12.179.650.

§ 18 41916 Ag. 14

COMBASOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación, en el Expte. N° 582 F° 270 Año 2008 se ha ordenado la publicación de la modificación dispuesta a las cláusulas Segunda, Quinta y Décimo Primera puntos II y III Contrato Social de COMBASOL S.R.L. resuelta en Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 12 de Junio de 2008 y acta de reunión de socios de fecha 13 de junio de 2008:

1) Denominación: COMBASOL S.R.L.

2) Incorporación de nuevo socio: El Sr. Juan Cruz Toyé, CUIT 20-26977319-8, cede 120 cuotas sociales a César Augusto Toyé, CUIT 20-08433860-6 quien se incorpora a la sociedad. La sociedad queda constituida por los socios Juan Cruz Toyé, titular de 135 cuotas sociales, Federico Ignacio Toyé, titular de 255 cuotas sociales y el Sr. César Augusto Toyé, titular de 120 cuotas sociales, de \$ 100 de valor nominal cada una.

3) Designación de gerente: Se designa gerente al Sr. César Augusto Toyé, CUIT 20-08433860-6.

4) Duración de la sociedad: Quince años, contados a partir del día de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 28 de julio de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 41904 Ag. 14

DATEX S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del presente en autos "DATEX S.A. s/Estatuto y designación de autoridades" Exp. 491 F° 267 año 2008, a los fines de cumplimentar el art. 10 ley 19550: 1) Datos personales socios: A) Hugo Agustín Paschetta; argentino, nacido el 28-8-54, empresario, casado en 1° nupcias con Ana María Truccolo, con domicilio en calle Belgrano 722 de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.204.010, CUIT 20-11204010-3. B) Julio César Paschetta; argentino, nacido el 02-4-77, empresario, soltero, con domicilio en calle Bv. Avellaneda 1088 de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.883.565, CUIT 20-25883565-5. 2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de mayo de 2008.

3) Razón Social: "DATEX S.A..

4) Domicilio de la sociedad: Montes de Oca 421 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Importación y/o compra en el mercado interno y comercialización de telas y productos textiles al por mayor y menor en el mercado interno y externo.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Treinta mil (\$ 30.000) representados por Mil (1.000) acciones de Pesos Treinta (\$ 30) de valor nominal cada acción.

8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Director Titular: Sr. Hugo Agustín Paschetta; Director Suplente: Sr. Julio César Paschetta.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme a los Art. 55 y 284 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, Sr. Hugo Agustín Paschetta. Cuando se designaren tres o más Directores Titulares, podrán hacer uso del poder de firma, amén del Presidente, el Vicepresidente, conjunta e indistintamente con cualquiera de los Directores Titulares, todo conforme al Art. 268 de la ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 4 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 41874 Ag. 14

DIAB & CIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 28 de abril de 2008, mediante Asamblea General Extraordinaria los socios de DIAB & CIA S.A. resuelven: modificar la denominación social y agregar la cláusula 17 al estatuto quedando las mismas redactadas de la siguiente forma: Artículo Primero: "Bajo la denominación de MAGENTA S.A., continuará operando una sociedad anónima, originariamente denominada DIAB Cía S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rosario.

\$ 15 41814 Ag. 14

TALK TO ME S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: María Florencia Segura, nacida el 12/09/74, divorciada de 1° nupcias de Eduardo Felipe Jesús Chianetta s/sentencia N° 59 de f/22/02/99 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, domiciliada en Pje. Tellier 1355 1° Piso Dpto. 3 Rosario, D.N.I. 23.928.595; Pablo Nicolás Dotti, nacido el 18/01/84, soltero, domiciliado en Belgrano 573 San Nicolás, D.N.I. 30.683.672 y Viviana María Rodríguez, nacida el 13/10/63, casada en 1° nupcias con Víctor Antonio Marengo, domiciliada en Belgrano 613 San Nicolás, D.N.I. 16.535.258; todos comerciantes y argentinos.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 14/07/08.

3) Denominación: "TALK TO ME S.R.L.

4) Domicilio: Laprida 1306, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La venta de teléfonos y accesorios celulares y la comercialización del servicio de telecomunicaciones.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 24.000 (Veinticuatro Mil Pesos).

8) Administración: A cargo de un gerente: María Florencia Segura.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL a los ocho días del mes de Agosto de 2008.

\$ 15 41854 Ag. 14

RA FUNDICIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en fecha 11 de Julio de 2008, el Señor Carlos Alberto Cattaneo, nacido 03/07/1984, D.N.I. N° 30.961.728, argentino, soltero, domiciliado en Pje. Echeverría N° 2383 5° Piso Dpto. C de la ciudad de Santa Fe, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que posee por el precio de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) de la sociedad RA FUNDICIONES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 1144 al F° 291 del Libro 15 de S.R.L. Legajo 6084, en fecha 25 de Febrero de 2004 al Señor Sergio Edelmiro Cattaneo, nacido el 08/03/1960, D.N.I. N° 17.750.599, argentino, empleado, divorciado, quedando en consecuencia redactada las cláusulas 4ta. de la siguiente manera:

Cuarta del Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, el Sr. Rafael Hugo Amherdt, cien (100) cuotas, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$ 10.000) y el Sr. Sergio Edelmiro Cattaneo, cien (100) cuotas, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, equivalentes a Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Santa Fe, 6 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 41899 Ag. 14

SOL Y LUNA INMOBILIARIA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Mayo de 2008, comparecen Marcelo Hugo Martino, argentino, comerciante, nacido el 19 de Octubre de 1957, D.N.I. N° 13.169.673, casado en 1° nupcias con Mónica Beatriz Morales, con domicilio en calle Fuerza Aérea N° 2356 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; Barbara Martino, argentina, comerciante, nacida el 21 de Julio de 1984, D.N.I. N° 31.432.510, soltera, con domicilio en calle Fuerza Aérea N° 2356 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe y Mónica Beatriz Morales, argentina, comerciante, casada en 1° nupcias con Marcelo Hugo Martino, nacida el 29 de Octubre de 1961, D.N.I. N° 14.831.382, domiciliada en calle Córdoba N° 3049 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: "SOL Y LUNA INMOBILIARIA S.A.

3) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Fuerza Aérea N° 2356 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: compra venta, construcción de edificios, su locación, su financiación y la administración de propiedades. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el Artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

7) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el Artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el Artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

10) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Hugo Martino, Director Titular: Barbara Martino y Directora Suplente: Mónica Beatriz Morales.

11) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Marcelo Hugo Martino, suscribe 8000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), integrando el 25% en este acto, o sea Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y el saldo también en efectivo, dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta en dinero en efectivo; Barbara Martino, suscribe 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto valor nominal total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta en dinero en efectivo; y Mónica Beatriz Morales, suscribe 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta en dinero en efectivo.

§ 101 41898 Ag. 14

AUTO ASIA S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19550 se hace saber que: el Señor Bono Juan Carlos Luis, argentino, nacido el 7 de Junio de 1937, viudo, de profesión comerciante L.E. N° 6.231.192, domiciliado en Ov. Lagos N° 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Señor Pesado Castro Alfredo, argentino, nacido el 24 de Julio de 1963, casado con Diedrich María Eugenia, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.076.673, con domicilio en Bv. Oroño N° 580 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Señor Pesado Castro Marcelo, argentino, nacido el 5 de Noviembre de 1960, casado con González Viviana Claudia, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.081.310, con domicilio en Bv. Oroño N° 1114 Piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para contratar, según Acta Constitutiva del 05/06/08, han constituido una S. A. bajo la denominación de AUTO ASIA S.A., aprobada por la I.G.P.J. de la Prov. de Santa Fe por Res. N° 663 del 22/07/08. Domicilio: Ov. Lagos N° 401 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: Comercial: Compraventa y distribución de: a) Automotores, camiones, acoplados, remolques, semiremolques, pick-up motocultivadores, motos, motocicletas, generadoras de corriente eléctrica, motores fuera de borda, embarcaciones, tractores y maquinarias agrícolas todos estos nuevos o usados; b) Repuestos y accesorios, partes componentes y demás productos relacionados con los productos descriptos en el punto anterior. c) Explotación de Estaciones de Servicio, Garajes y Playas de Estacionamiento; d) Talleres mecánicos de reparación de los bienes detallados en el punto a). e) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos y todo otro tipo de intermediación comercial de los bienes y maquinarias comercializados por la empresa mencionados en los puntos anteriores y la comercialización de planes de ahorro previo para fines determinado destinados a la adquisición de esos bienes. f) Importación y Exportación: mediante la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial. Construcción: Construir edificios, adquirir inmuebles construidos o en construcción y realizar construcciones.

Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa

de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras y las urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones previstas en el inc. 4º del art. 299 de la Ley de sociedades Comerciales y del artículo 256 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000) representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Ley 19.550 y sus modificatorias a órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez miembros, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios, siendo reelegibles, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y por el Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta. En caso de impedimento, renuncia o ausencia prolongada del Presidente, circunstancia que no es necesario demostrar a terceros, el Vicepresidente lo reemplazará en sus funciones, con las mismas facultades indicadas en el artículo anterior. La suplencia se ejercerá hasta el día que cese el impedimento o ausencia. Primer Directorio: Presidente: Sr. Pesado Castro Alfredo, Vicepresidente: Sr. Bono Juan Carlos Luis, Director: Pesado Castro Marcelo Director Suplente Sr. Carlos Alejandro Bono, argentino, nacido el 13/01/1971, D.N.I. 21.946.752, soltero, empleado, con domicilio en Ayacucho N° 2370 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe. Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

§ 83 41925 Ag. 14

R & B MADERAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación del siguiente aviso referido a la cesión de cuotas y cambio de domicilio de R & B MADERAS S.R.L.: 1) Cesión de Cuotas: Que por instrumento de fecha 28 de Mayo de 2008, estando presentes la totalidad de los socios, la Srta. Cecilia María de Luján Bianchi, argentina, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 24.282.044, ha vendido, cedido y transferido la totalidad de su participación en el capital de R & B MADERAS S.R.L., compuesta de 1.200 cuotas de \$ 1 cada una, a saber: a favor del Sr. Hugo Roberto Remonato, argentino, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 8.524.697, 600 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una y a favor de la Sra. Aurora Elisabeth Remonato, argentina, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 5.700.814, la cantidad de 600 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una.

2) Capital Social: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 6.000 (Pesos Seis mil) dividido en seis mil cuotas de \$ 1 de valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado según el siguiente detalle: el socio Sr. Hugo Roberto Remonato es titular de cinco mil cuatrocientas cuotas de \$ 1 cada una por un total de \$ 5.400 (Pesos Cinco mil cuatrocientos) y la Sra. Aurora Elisabeth Remonato es titular de seiscientas cuotas de \$ 1 cada una por un total de \$ 600 (Pesos Seiscientos). 3) Cambio de Domicilio: Se resolvió modificar la cláusula primera del contrato social, fijando el domicilio legal de la sociedad en la calle Humberto 1º. N° 1037 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 29 41953 Ag. 14

ROSA CORAPI TRAVEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los doce días del mes de junio de 2008, entre las señoras Beatriz Norma Sargenti, argentina, DNI. 12.110.516, casada en 1º nupcias con don Carlos Gustavo Wagner y Rosa Beatriz Corapi, argentina, DNI. 4.700.979, soltera, hábiles para contratar y únicas socias de Rosa Corapi Travel S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, en Rosario, en Contratos el 03/02/1994, al T° 145 F° 294 N° 29 y sus modificaciones en Contratos el 11/07/02, T° 153 F° 7435 N° 778 y en Contratos el 14/06/06, T° 157, F° 11955, T° 921; acuerdan lo siguiente:

Primero: la señora Beatriz Norma Sargenti cede y transfiere por este acto cuatrocientas cuotas de capital de diez pesos valor nominal cada una que posee en la sociedad a la Sra. Rosa Beatriz Corapi, en la suma de \$ 4.000 que ha recibido en efectivo: \$ 1.000 el 09/06/08, \$ 1.000 el 10/06/08, \$ 1.000 el 11/06/08 y \$ 1.000 el 12/06/08, quedando en consecuencia transferidos a favor del cesionario todos los derechos y obligaciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Segundo: Presente en este acto, a sus efectos legales el Sr. Carlos Gustavo Wagner, casado en 1° nupcias con Beatriz Norma Sargenti, D.N.I. 8.048.351, presta su total consentimiento a la cesión acordada por su esposa. Tercera: el artículo cuarto queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 195.000, dividido en 19.500 cuotas de capital de \$ 10 cada una de ellas, que corresponde a las socias en las siguientes proporciones: Beatriz Norma Sargenti, 9.500 cuotas de \$ 10 cada una es decir \$ 95.000 y Rosa Beatriz Corapi, 10.000 cuotas de \$ 10 cada una es decir \$ 100.000.

\$ 33 41908 Ag. 14

AUTOMOTORES PESADO

CASTRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, conforme Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que la Sociedad denominada AUTOMOTORES PESADO CASTRO S.A., con sede en calle Salta N° 1345 de la ciudad de Rosario, inscripta su constitución en RPC en Estatutos, T° 87, F° 11.699, N° 581 en fecha 10/11/06, por Asamblea Unánime del 28/01/08 se resolvió modificar la denominación social y reformar el Artículo 1° del Estatuto Social, conforme conformidad administrativa de su redacción por I.G.P.J. Fiscalía de Estado, pasando a ser su nuevo texto el siguiente: Artículo 1°: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina "AUTOMOTORES J. PESADO CASTRO" S.A., siendo continuadora de la Sociedad inscripta bajo la denominación designada en el Acta Constitutiva como Automotores Pesado Castro S.A. La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y puede por resolución del Directorio, establecer Sucursales, Agencias y cualquier otra clase de representación en cualquier punto de la República Argentina o del exterior.

\$ 25 41960 Ag. 14

M1 S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales, se deja constancia que en la fecha la empresa "M1 S.R.L.", inscripta en Contratos, al T° 157 F° 27930, N° 2156, fecha: 15-12-06; comunica que por Reunión de Socios de fecha 16 de Julio de 2008, por decisión unánime de los socios se aprueba el cambio de domicilio, quedando el domicilio social establecido en calle Pje. Prioni N° 954, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, 28 de julio de 2008.

\$ 15 41944 Ag. 14